

DOCUMENTO DA-Decreto: 02_Decreto Alcalde_Contrato emergencia maquinaria	IDENTIFICADORES Ref. Decreto: 210111MA_si Medios Mecánicos Eliminación Nieve , N° Decreto: 0035/2021
OTROS DATOS Código para validación: LWD5J-Q0S5P-4RKUP Fecha de emisión: 4 de Junio de 2021 a las 9:59:41 Página 1 de 5	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 11/01/2021 13:33 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 11/01/2021 13:46



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA DE MEDIOS MECÁNICOS PARA LA ELIMINACIÓN DE LA NIEVE ACUMULADA EN LAS CALZADAS DEL MUNICIPIO POR LA NEVADA PRODUCIDA EN EL MES DE ENERO

Visto el informe razonado del Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Limpieza y Vigilancia y Control de Animales, de 11 de enero de 2021, motivando que la necesidad está directamente vinculada con los hechos justificativos de la situación de emergencia derivada por la nevada acontecida en el mes de enero y que su objeto es indispensable para la protección del interés general, a los efectos de su control posterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

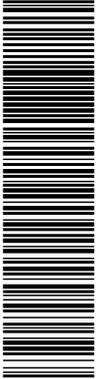
“ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA DE MEDIOS MECÁNICOS PARA LA ELIMINACIÓN DE LA NIEVE ACUMULADA EN LAS CALZADAS DEL MUNICIPIO POR LA NEVADA PRODUCIDA EN EL MES DE ENERO”

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El presente informe se emite de conformidad para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, y su específica necesidad para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas para paliar la situación provocada por la nevada producida entre el viernes 08/01/2021 y el sábado 09/01/2021. El contrato se tramitará por el procedimiento de emergencia, de acuerdo al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El servicio de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Limpieza y Vigilancia y Control de Animales recibió del servicio de Protección Civil de Majadahonda avisos con las siguientes fechas (se ajuntan las comunicaciones al presente informe):

- 05 de enero de 2021 con asunto: Asunto: ACTUALIZACIÓN de fenómenos meteorológicos adversos de nivel amarillo por nevadas, dentro del nivel 0 del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la C.M.
- 06 de enero de 2021 con asunto: ACTIVACIÓN NIVEL 1 DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE INCLEMENCIAS INVERNALES DE LA C.M. Actualización de Fenómenos Adversos de Nivel NARANJA/AMARILLO (NIEVE).
- 07 de enero de 2021 con asunto: Información de fenómenos meteorológicos adversos de nivel amarillo, dentro del Nivel 1 del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid.
- 08 de enero de 2021 con asunto: ACTIVACIÓN NIVEL 2 DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE INCLEMENCIAS INVERNALES DE LA C.M. Actualización de Fenómenos Adversos de Nivel ROJO Y/O NARANJA (NIEVE).
- 10 de enero de 2021 con asunto: CONTINUACIÓN NIVEL 2 DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE INCLEMENCIAS INVERNALES DE LA C.M. Actualización de Fenómenos Adversos de Nivel AMARILLO (TEMPERATURAS MÍNIMAS) CC: COMUNIDAD DE MADRID



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- 10 de enero de 2021 de las 11:45 h con asunto: CONTINUACIÓN NIVEL 2 DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE INCLEMENCIAS INVERNALES DE LA C.M. Actualización de Fenómenos Adversos de Nivel AMARILLO (TEMPERATURAS MÍNIMAS) CC: COMUNIDAD DE MADRID

Vistos los avisos de fechas 5, 6 y 7 de enero se comenzó desde el mismo día 05/01/2021 con el esparcido de sal. Ante la nevada que se produjo el día 07/01/2021 se continuó con el reparto de sal y se retiró la nieve acumulada con los medios disponibles en el servicio y que contempla el contrato de limpieza y recogida de residuos.

El aviso de 8 de enero de 2021 por el que se activa por parte de la Comunidad de Madrid, a partir de las 12:00 horas del viernes 8 de enero, el NIVEL 2 DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE INCLEMENCIAS INVERNALES DE LA C.M. contenía la siguiente información en relación al área de influencia del municipio de Majadahonda, esto es Madrid (Metropolitana y Henares, Sur, Vegas y Oeste):

“AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA BOLETÍN DE FENÓMENOS ADVERSOS DE NIVEL ROJO Y/O NARANJA C. AUTÓNOMA: COMUNIDAD DE MADRID BOLETÍN NÚMERO 6/72MAM_C_C_RN_TT EMITIDO A LAS 10:46 HORA OFICIAL DEL 08/01/2021 VÁLIDO HASTA LAS 00:00 HORA OFICIAL DEL 10/01/2021

FENÓMENOS PREVISTOS

Fenómeno (1) – Nevadas

Acumulación de nieve en 24 horas: 20 cm.

Nivel: rojo.

Ámbito geográfico: Madrid (Metropolitana y Henares, Sur, Vegas y Oeste).

Hora de comienzo: 18:00 hora oficial del 08/01/2021.

Hora de finalización: 12:00 hora oficial del 09/01/2021.

Probabilidad: 40%-70%.

Comentario: Acumulará a cualquier cota. Temporalmente con ventisca.

Fenómeno(2) - Nevadas.

Acumulación de nieve en 24 horas: 6 cm.

Nivel: naranja.

Ámbito geográfico: Madrid (Metropolitana y Henares, Sur, Vegas y Oeste).

Hora de comienzo: 10:00 hora oficial del 08/01/2021.

Hora de finalización: 18:00 hora oficial del 08/01/2021.

Probabilidad: 40%-70%.

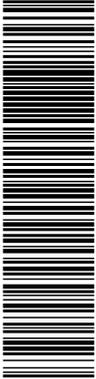
Comentario: Acumulaciones a cualquier cota. Temporalmente con ventisca.”

La nevada prevista para el día 08/01/2021, con comienzo a las 10:00 h y fin a las 18:00 h, acumuló más de los 6 cm inicialmente previstos.

La nevada prevista de inicio a las 18:00 h del 08/01/2021 y fin a las 12:00 h del 09/01/2021 finalizó en torno a las 17:00 h y acumuló espesores muy superiores a los 20 cm inicialmente previstos.

Además, hay que tener en cuenta que el aviso cifraba en un 70% la máxima probabilidad de que se produjesen.

El fenómeno meteorológico que finalmente se produjo ha dejado acumulaciones de nieve muy superiores a las previstas superándose los 80 cm en muchos puntos del municipio y colapsando las vías del pueblo lo que impedía no solo el acceso y/o salida de cualquier vehículo, incluidos los de emergencia, sino también el acceso al Hospital Puerta de Hierro y demás centros de salud.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Recordar que el Hospital Puerta de Hierro ubicado en el municipio es el hospital de referencia de una población estimada de 600.000 personas.

El consorcio de transportes llegó a suspender el transporte público con el municipio de Majadahonda lo que provocó además que una cierta cantidad de personas no pudiesen retornar a sus domicilios siendo necesario habilitar instalaciones municipales para su alojamiento.

La acumulación de nieve que se fue produciendo implicó que los medios con los que cuenta el servicio de limpieza (camiones esparcidores de sal, pala quitanieves, barredoras, etc) para la acumulación de nieve que se indican en el contrato no resultaran operativos e incluso la pala quitanieves tuvo que retirarse a las 23:30 del viernes 8 de enero (y antes las barredoras) debido a que el espesor que se había acumulado en las calzadas impedían su normal funcionamiento. Además, y en relación a los medios humanos con los que cuenta el contrato de limpieza se emplearon a su máximo nivel llegando a duplicar turnos de mañana a la tarde y de la tarde a la madrugada.

En la madrugada del sábado día 9 y visto que el espesor de la nieve no hacía más que incrementarse se comenzó por parte del Servicio de Limpieza a contactar con empresas que dispusiesen de medios adecuados para poder comenzar la retirada de la nieve que estaba acumulada y que se siguió acumulando durante el resto de la jornada y con conductores profesionales para el manejo de dicha maquinaria.

Se debe dejar de manifiesto que el ayuntamiento no cuenta con suficientes medios ni humanos ni de maquinaria para poder realizar dicha labor.

La acumulación de nieve suponía y lo sigue suponiendo a la fecha de redacción del presente informe un grave peligro por lo que se ha procedido a actuar de manera excepcional y ha sido preciso contar con los servicios adicionales que se indican en los párrafos siguientes.

Los medios contratados se han puesto a disposición de la Policía Local pero tal y como se informa en el plan de la Comunidad de Madrid la maquinaria está centrando sus esfuerzos en ir recuperando la normalidad, pero siguiendo la prioridad marcada en el plan:

- Limpieza de accesos e itinerarios principales hacia Hospitales
- Limpieza de accesos e itinerarios principales hacia Centros de Salud

Además, se están empleando en abrir accesos para el desplazamiento de ambulancias a viviendas de particulares en las que hayan sido necesarias así como para abrir accesos a viviendas de vecinos con necesidades médicas urgentes.

Así mismo se están empleando para mantener abiertos los accesos al polideportivo Príncipe Felipe que es el que se ha habilitado para alojar a las personas que no han podido retornar a sus domicilios.

Como se ha comentado en los párrafos precedentes la contratación de esta maquinaria las necesidades que se pretenden satisfacer es la eliminación de la nieve acumulada en las calzadas de los viales existentes en el municipio de Majadahonda para el normal uso de las mismas por los vecinos y que las mismas estén en condiciones de uso para cualquier necesidad sanitaria que se pudiese producir, el normal tránsito de los vehículos particulares para acceder a los centros de trabajo, educativos, de suministros, etc.

DOCUMENTO DA-Decreto: 02_Decreto Alcalde_Contrato emergencia maquinaria	IDENTIFICADORES Ref. Decreto: 210111MA_si Medios Mecánicos Eliminación Nieve , N° Decreto: 0035/2021
OTROS DATOS Código para validación: LWD5J-Q0S5P-4RKUP Fecha de emisión: 4 de Junio de 2021 a las 9:59:41 Página 4 de 5	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 11/01/2021 13:33 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 11/01/2021 13:46



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Dada la situación en la que se encuentran las calzadas del municipio se estima que los trabajos de retirada de nieve se extiendan, al menos hasta el viernes 15 de enero.

Se incluye a continuación una previsión de costes de los servicios contratados:

- *Tractores dotados de cuchilla niveladora que haga la función de pala quitanieves y palas cargadoras para la retirada de la nieve acumulada:*

Medios mecánicos: 7.500 €/d x 7 d = 52.500 €

Resumen de la prestación:

- *Eliminación de la nieve acumulada en las calzadas del municipio*
- *Coste estimado:*
 - *Medios mecánicos*

Indicar por último que el contrato no requiere el tratamiento de datos personales.

A la vista de lo anteriormente expuesto se propone al Alcalde-Presidente la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar la situación de emergencia.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de emergencia de medios mecánicos para la eliminación de la nieve acumulada en las calzadas del municipio por la nevada producida en el mes de enero, por un importe estimado de 52.500€, cuya tramitación se realizará de acuerdo al artículo 120 de la LCSP.

TERCERO.- Dar cuenta inmediata al pleno de la resolución conforme al art 21.1 m) LRBRL.

CUARTO.- Dar cuenta de la resolución a los servicios municipales correspondientes así como publicar esta resolución conforme al art. 63 LCSP.

De conformidad con este informe, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar la situación de emergencia.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de emergencia de medios mecánicos para la eliminación de la nieve acumulada en las calzadas del municipio por la nevada producida en el mes de enero, por un importe estimado de 52.500€, cuya tramitación se realizará de acuerdo al artículo 120 de la LCSP.

TERCERO.- Dar cuenta inmediata al pleno de la resolución conforme al art 21.1 m) LRBRL.

DOCUMENTO DA-Decreto: 02_Decreto Alcalde_Contrato emergencia maquinaria	IDENTIFICADORES Ref. Decreto: 210111MA_si Medios Mecánicos Eliminación Nieve , N° Decreto: 0035/2021
OTROS DATOS Código para validación: LWD5J-Q0S5P-4RKUP Fecha de emisión: 4 de Junio de 2021 a las 9:59:41 Página 5 de 5	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 11/01/2021 13:33 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 11/01/2021 13:46
ESTADO FIRMADO 11/01/2021 13:46	



AYUNTAMIENTO DE
 MAJADAHONDA
 (MADRID)

CUARTO.- Dar cuenta de la resolución a los servicios municipales correspondientes así como publicar esta resolución conforme al art. 63 LCS

Lo resuelve y firma el Alcalde-Presidente, en Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

“Doy fe”
 LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz
 (Firmado electrónicamente)

Fdo.: M^a Celia Alcalá Gómez

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1616973.LWD5J-Q0S5P-4RKUP-14BA5BCD079F0A96D9D9893B9369A70E32C437D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>